

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

**SE PUBLICA
LOS JUEVES**

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente

" " 80 " " atrasado

Núm. 3.176

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

2 DE ENERO DE 1992

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad se siguen autos de desahucio por falta de pago de local de negocio; a instancia de D.ª Angela Fernández García, contra D. José Alvarez y otro, en los que se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a 21 de Noviembre de 1991. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad ha visto los presentes autos núm. 327/91, de Juicio de Desahucio por Falta de Pago de la Renta, seguido a instancia de D.ª Angela Fernández García, representada por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, y asistida de la Letrado D.ª Mercedes Alcázar Benot, contra D. José Alvarez y D. Alejandro Parres Iborra.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador D.ª Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D.ª Angela Fernández García, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento urbano sobre falta de pago de la renta, sita en C/Millán Astray, 12, bajo,

Dcha. de esta ciudad, condenando al demandado D. José Alvarez y D. Alejandro Parres Iborra, a su desalojo, apercibiéndole que, de no realizarlo, se le lanzará en el plazo legalmente establecido, e imponiéndole el pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Alvarez, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados se expide la presente para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla a 18 de Diciembre de 1991.

(1) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilmta. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, doña Milagros del Saz Castro, se notifica, en legal forma, auto por el cual se declara la extinción de la responsabilidad criminal al penado Arduan Abdelkader Bousmaele, en Ejecutoria núm. 84/91 - JLA; dimanante de Juicio de Faltas Núm. 214/91, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: